



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL

Audiencia Oralidad: Artículo 372 Ley 1564 de 2012.
Inicio audiencia: 09:15 a.m. del 26/04/2023
Fin audiencia: 09:36 a.m. del 26/04/2023

Clase de proceso: Divorcio Contencioso
Demandante: Rodrigo Cortes González
Demandado: Sandra Patricia Giraldo Hernández
Radicación: 760013110006-2021-00444-00

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA:

Juez: José William Salazar Cobo
Demandante: Rodrigo Cortes González
Apoderado: Carmen Amanda Delgado Solarte
Demandado: Sandra Patricia Giraldo Hernández
Curador Ad-Litem: Noris Yuneidy Murilo Mosquera

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Objeto de la Audiencia
4. Conciliación
5. Fallo

SENTENCIA No 072

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL celebrado entre los señores RODRIGO CORTES GONZALEZ y SANDRA PATRICIA GIRALDO FERNANDEZ, contraído el 24 de diciembre de 1997 ante la Notaria Diecinueve del Círculo de Cali Valle, registrado bajo el indicativo serial No. 3079034.

SEGUNDO. DECLARAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal CORTES - GIRALDO.

TERCERO. INSCRIBIR este fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, así como en el Libro de Varios del registro del estado civil de las personas.

CUARTO. NO hay lugar en condena en costas dado el acuerdo al que han arribado las partes.

QUINTO. Expídase copia del audio y del acta de esta audiencia, cumplido lo anterior procédase a su archivo definitivo, previas anotaciones de rigor.

Esta decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el artículo 294 del C.G.P., teniendo en cuenta que no se presentó recurso alguno, la misma queda ejecutoriada y en firme en este mismo acto.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por finalizada, habiéndola presidido la Juez,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca02ec426f705ee29a39208a82cbdac2e2dfe104b48186a815a15c10e6dd9eb**

Documento generado en 26/04/2023 01:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>